



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **12 de marzo de 2026**

D.^a CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 42/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 6. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, POR IMPORTE TOTAL DE 2.800.000,00 EUROS (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 4/3/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre Crédito Extraordinario para inversiones de la Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente, por importe total de 2.800.000,00 euros (Dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4/3/2026).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN PARRA FONTALVA
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE

CÓDIGO CSV

uVOFmr9XWL3643DqehntJ4ygU6wLJt

NIF/CIF

****869**

****557**

FECHA Y HORA

16/03/2026 09:43:42 CET

16/03/2026 10:03:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 2.800.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Proyecto de gastos 2026 2 VPUB1 153:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F10 1532 61920 0	VIA PÚBLICA. REMODELACION CL VALENCIA Y PALOMARES	230.308,97 €
Z F10 1532 61921 0	VIA PÚBLICA. REPARACION ACERADO LAS LOMAS	395.444,30 €
Z F10 1532 61922 0	VIA PÚBLICA. OBRA REY DON PELAYO	387.671,80 €
Z F10 1532 61923 0	VIA PÚBLICA. REPARACION CL MAYOR SANTA MARINA	717.503,45 €
Z F10 1532 61924 0	VIA PÚBLICA. REMODELACION CL DR. BARRAQUER	569.071,48 €
Z F10 1532 61925 0	VIA PÚBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	440.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		2.740.000,00 €

Proyecto de gastos 2026 2 ZOO 337:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F70 3370 63220 0	ZOO. ADEC. ESTABLOS Y ESTAB. LADERAS INST. UNGULADOS	47.778,09 €
Z F70 3370 63221 0	ZOO. CONSTRUC. INSTALACIONES PEQUEÑOS FELINOS	12.221,91 €
Total Crédito Extraordinario dotado		60.000,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H00 9203 62700 0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/HCDA1/920)	2.800.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		2.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los Anexos de Inversiones de los ejercicios 2022 y 2026, en los términos recogidos en el presente expediente.

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmr9XWL3643DqehntJ4ygU6wLJt

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 2c484e3632482d1e9f32f1b2f8ea8eb9d9ca0e8e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm0410732327163374699128350
Órgano:	LA0003662 - Secretaría del Pleno
Fecha de captura:	16/03/2026 09:19:37
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_02 - Acuerdo
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmr9XWL3643DqehntJ4ygU6wLJt



Código QR para validación en sede

X:\COMUN\2026\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS\CRÉDITO EXTRAORDINARIO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con fecha 20/02/2026 (Expte. PCTM 6541_GE01_2026_00374) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
Expte.:	1CE260211F00	
Motivo:	Necesidad de dotación para acometer los siguientes proyectos de obras de remodelación de diferentes calles de nuestra ciudad: - Obras remodelación Calles Valencia y Palomares..... 230.308,97 € - Obra de reparación acerado Las Lomas 395.444,30 € - Obra Rey Don Pelayo 387.671,80 € - Obra reparación Calle Mayor de Santa Marina 717.503,45 € - Obra remodelación Calle Doctor Barraquer: 569.071,48 € - Obras en Calle Representación: 440.000,00 € Dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de obras de la Delegación de Medio Ambiente, en concreto, las actuaciones: - Adecuación recinto ungulados en Centro Conservación Zoo ... 47.778,09 € - Construcción recinto pequeños felinos Centro Conservac Zoo... 12.221,91€	
Importe:	2.800.000,00 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z F10 1532 61920 0 VIA PUBLICA. REMODELACION CL VALENCIA Y PALOMARES Z F10 1532 61921 0 VIA PUBLICA. REPARACION ACERADO LAS LOMAS Z F10 1532 61922 0 VIA PUBLICA. OBRA REY DON PELAYO € Z F10 1532 61923 0 VIA PUBLICA. REPARACION CL MAYOR SANTA MARINA Z F10 1532 61924 0 VIA PUBLICA. REMODELACION CL DR. BARRAQUER Z F10 1532 61925 0 VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/HCDA1/920)

	Z F70 3370 63220 0 ZOO. ADEC. ESTABLOS Y ESTAB. LADERAS INST. UNGULADOS Z F70 3370 63221 0 ZOO. CONSTRUC. INSTALACIONES PEQUEÑOS FELINOS	
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X (1)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores	--	--

modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]		
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X (2)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--

(1) En relación a esta modificación presupuestaria, esta Intervención General informa lo siguiente:

Vista la importancia y necesidad de las inversiones acometer, las cuales no se pueden demorar al ejercicio siguiente, según consta en la memoria del servicio gestor (CSV uVOFmdxvzMUKwpqYEclFbAU6fkMkQA), las mismas no han tenido reflejo en el anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026.

El presupuesto es un instrumento de planificación y gestión, así como una herramienta de control y transparencia, que permite tener conocimiento a las inversiones a las que se destinan el gasto público. Este Anexo de Inversiones es un documento de importancia esencial, como documento presupuestario de



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEI JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

programación y presupuestación para las actuaciones a realizar durante el ejercicio económico, donde se refleja la descripción detallada de las inversiones a ejecutar, con la correlación con el presupuesto aprobado.

(2) En la propuesta/solicitud de la modificación presupuestaria se recoge que *".....informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que los gestionan"*. A juicio de esta Intervención general, esta mera indicación no acreditaría que la reducción en la aplicación propuesta para la financiación de esta modificación no perturbaría el funcionamiento del servicio afectado por la misma. La justificación debería quedar debidamente acreditada por el servicio gestor en el expediente.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico).

El informe emitido en el ejercicio del Control Financiero Permanente no planificado no implica que esta Intervención general preste su conformidad al gasto que ampararía el mismo. Será una vez se tramite el citado expediente de gasto, cuando por esta Intervención emitirá el informe de fiscalización preceptivo correspondiente.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

FIRMANTE
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmzSrYtAZUjfra6RRjHcreXXfCv

NIF/CIF
****257**
****298**

FECHA Y HORA
02/03/2026 09:57:39 CET
02/03/2026 10:17:00 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE: 1CE260211F00

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria.



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAE JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

Según la IGAE:

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

FIRMANTE
ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS
PALOMA PARDO BALLESTEROS
CÓDIGO CSV
uVOFmzSrYtAZUjfra6RRjHcreXXfCv

NIF/CIF
****257**
****298**

FECHA Y HORA
02/03/2026 09:57:39 CET
02/03/2026 10:17:00 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmzSrYtAZUjfra6RRjHcreXXfCv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9f44e37e3491892ab218b392c1ca676f3bba3abb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm3515255824956933375855883
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	02/03/2026 10:38:52
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_13 - Informe fiscalización
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmzSrYtAZUjfra6RRjHcreXXfCv



Código QR para validación en sede

EXPTE.: 1CE260211F00
IMPORTE: 2.800.000,00 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

**INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicación del capítulo Sexto de gastos del Presupuesto del 2026.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Delegación de Infraestructuras (CSV: uVOFmdxvzMUKwpqYEclFbAU6fkMkQA), se deriva de la necesidad de dotación para acometer los siguientes proyectos de obras de remodelación de diferentes calles de nuestra ciudad:

- Obras remodelación Calles Valencia y Palomares..... 230.308,97 €
- Obra de reparación acerado Las Lomas..... 395.444,30 €
- Obra Rey Don Pelayo 387.671,80 €
- Obra reparación Calle Mayor de Santa Marina..... 717.503,45 €
- Obra remodelación Calle Doctor Barraquer: 569.071,48 €
- Obras en Calle Representación: 440.000,00 €

Asimismo, se requiere la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de obras de la Delegación de Medio Ambiente, en concreto, las actuaciones:

- Adecuación recinto ungulados en Centro Conservación Zoo47.778,09 €
- Construcción recinto pequeños felinos Centro Conservación Zoo12.221,91 €

Se trata de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con lo expresado en la memoria de Infraestructuras, y para el que no existe crédito en aplicación presupuestaria adecuada.

3º) Que las aplicaciones presupuestarias que se van a crear y dotar mediante Crédito Extraordinario son:

Proyecto de gastos 2026 2 VPUB1 153:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F10 1532 61920 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL VALENCIA Y PALOMARES	230.308,97 €
Z F10 1532 61921 0	VIA PUBLICA. REPARACION ACERADO LAS LOMAS	395.444,30 €
Z F10 1532 61922 0	VIA PUBLICA. OBRA REY DON PELAYO	387.671,80 €
Z F10 1532 61923 0	VIA PUBLICA. REPARACION CL MAYOR SANTA MARINA	717.503,45 €
Z F10 1532 61924 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL DR. BARRAQUER	569.071,48 €
Z F10 1532 61925 0	VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	440.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	2.740.000,00 €

EXPTE.: 1CE260211F00
IMPORTE: 2.800.000,00 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

Proyecto de gastos 2026 2 ZOO 337:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F70 3370 63220 0	ZOO. ADEC. ESTABLOS Y ESTAB. LADERAS INST. UNGULADOS	47.778,09 €
Z F70 3370 63221 0	ZOO. CONSTRUCC. INSTALACIONES PEQUEÑOS FELINOS	12.221,91 €
Total Crédito Extraordinario dotado		60.000,00 €

Para un mejor control de la ejecución presupuestaria de las actuaciones de inversión financiadas mediante el crédito extraordinario dotado, se ha procedido a modificar la propuesta de codificación realizada en su solicitud por la Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente, desglosando a nivel de aplicación presupuestaria cada una de las actuaciones previstas en la Memoria Justificativa presentada.

4º) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según expresado por la Delegación de Hacienda (CSV: [uVOFmHKmJZUSaTDNgB3XwV88nGdb6q](#)). La aplicación es:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H00 9203 62700 0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/HCDA1/920)	2.800.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		2.800.000,00 €

5º) Con la aprobación de la dotación de crédito extraordinario, procede la modificación de los Anexos de Inversiones de los ejercicios 2022 y 2026, en los términos recogidos en el expediente formado.

6º) Se aporta retención de crédito de la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable 220260003083.

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo Sexto, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria
(firmado y fechado digitalmente)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxscrDeayMvgBrQTpBCNLe9wSg

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 90de0615a74a63d848885d1f0565e52d2b821fc8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm0561972324825786295704296
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/02/2026 12:56:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxscrDeayMvgBrQTpBCNLe9wSg



Código QR para validación en sede

EXpte.: 1CE260211F00
IMPORTE: 2.800.000,00 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Delegación de Infraestructuras ([CSV: uVOFmdxvzMUKwpqYEclFbAU6fkMkQA](#)), se deriva de la necesidad de dotación para acometer los siguientes proyectos de obras de remodelación de diferentes calles de nuestra ciudad:

- Obras remodelación Calles Valencia y Palomares..... 230.308,97 €
- Obra de reparación acerado Las Lomas..... 395.444,30 €
- Obra Rey Don Pelayo 387.671,80 €
- Obra reparación Calle Mayor de Santa Marina..... 717.503,45 €
- Obra remodelación Calle Doctor Barraquer: 569.071,48 €
- Obras en Calle Representación: 440.000,00 €

Asimismo, se requiere la dotación presupuestaria necesaria para la ejecución de obras de la Delegación de Medio Ambiente, en concreto, las actuaciones:

- Adecuación recinto ungulados en Centro Conservación Zoo47.778,09 €
- Construcción recinto pequeños felinos Centro Conservación Zoo12.221,91 €

Se trata de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con lo expresado en la memoria de Infraestructuras, y para el que no existe crédito en aplicación presupuestaria adecuada.

SEGUNDA: Que las aplicaciones presupuestarias que se van a crear y dotar mediante Crédito Extraordinario son:

Proyecto de gastos 2026 2 VPUB1 153:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F10 1532 61920 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL VALENCIA Y PALOMARES	230.308,97 €
Z F10 1532 61921 0	VIA PUBLICA. REPARACION ACERADO LAS LOMAS	395.444,30 €
Z F10 1532 61922 0	VIA PUBLICA. OBRA REY DON PELAYO	387.671,80 €
Z F10 1532 61923 0	VIA PUBLICA. REPARACION CL MAYOR SANTA MARINA	717.503,45 €
Z F10 1532 61924 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL DR. BARRAQUER	569.071,48 €
Z F10 1532 61925 0	VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	440.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	2.740.000,00 €

EXPTE.: 1CE260211F00
IMPORTE: 2.800.000,00 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

Proyecto de gastos 2026 2 ZOO 337:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F70 3370 63220 0	ZOO. ADEC. ESTABLOS Y ESTAB. LADERAS INST. UNGULADOS	47.778,09 €
Z F70 3370 63221 0	ZOO. CONSTRUCC. INSTALACIONES PEQUEÑOS FELINOS	12.221,91 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	60.000,00 €

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según expresado por la Delegación de Hacienda (CSV: uVOFmHKmJZUSaTDNgB3XwV88nGdb6q). La aplicación es:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H00 9203 62700 0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/HCDA1/920)	2.800.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	2.800.000,00 €

CUARTA: Con la aprobación de la dotación de crédito extraordinario, procede la modificación de los Anexos de Inversiones de los ejercicios 2022 y 2026, en los términos recogidos en el expediente formado.

QUINTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

SEXTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 2.800.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:**Proyecto de gastos 2026 2 VPUB1 153:**

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F10 1532 61920 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL VALENCIA Y PALOMARES	230.308,97 €

EXPTE.: 1CE260211F00
IMPORTE: 2.800.000,00 EUROS
SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURAS

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F10 1532 61921 0	VIA PUBLICA. REPARACION ACERADO LAS LOMAS	395.444,30 €
Z F10 1532 61922 0	VIA PUBLICA. OBRA REY DON PELAYO	387.671,80 €
Z F10 1532 61923 0	VIA PUBLICA. REPARACION CL MAYOR SANTA MARINA	717.503,45 €
Z F10 1532 61924 0	VIA PUBLICA. REMODELACION CL DR. BARRAQUER	569.071,48 €
Z F10 1532 61925 0	VIA PUBLICA. OBRAS CL REPRESENTACION	440.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		2.740.000,00 €

Proyecto de gastos 2026 2 ZOO 337:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F70 3370 63220 0	ZOO. ADEC. ESTABLOS Y ESTAB. LADERAS INST. UNGULADOS	47.778,09 €
Z F70 3370 63221 0	ZOO. CONSTRUCC. INSTALACIONES PEQUEÑOS FELINOS	12.221,91 €
Total Crédito Extraordinario dotado		60.000,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z H00 9203 62700 0	HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2022/2/HCDA1/920)	2.800.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		2.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los Anexos de Inversiones de los ejercicios 2022 y 2026, en los términos recogidos en el presente expediente.

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmJdwmN6c7RCLhwDY2zTGAfneC3

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a52a46f5453834fedf3fc7660bb2c7f81c307d24

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFmJdwmN6c7RCLhwDY2zTGAfneC3
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/02/2026 12:57:47
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmJdwmN6c7RCLhwDY2zTGAfneC3



Código QR para validación en sede



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		RC	Clave operación Signo	101 0
PRESUPUESTO CORRIENTE		RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	1CE260211F00 1 2026

Presupuesto 2026

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	H00	9203	62700	0	22026002646	2.800.000,00	
ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS							

Importe	Importe EUROS
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS.	2.800.000,00

Código de Gasto/Proyecto:	2022 2 HCDA1 920 1 INVERSIONES DELEGACION HACIENDA
---------------------------	--

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RETENCION CREDITO. CREDITO EXTRAORDINARIO. INVERSIONES VIA PUBLICA INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación	220260003083
-----------	--------------

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha 17/02/2026

FIRMANTE
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ
CÓDIGO CSV
uVOFmV2ttFXnMmuftMgyGsymn4PEuU

NIF/CIF
****581**
****445**

FECHA Y HORA
18/02/2026 12:54:15 CET
18/02/2026 14:34:18 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmV2ttFXnMmuftMgyGsymn4PEuU

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f64abb0703a523f2e44b128860c44841868c90fc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm5531838440048374223893047
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	18/02/2026 11:54:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmV2ttFXnMmuftMgyGsymn4PEuU



Código QR para validación en sede

EXPTE.: 1CE250211F00

D^a. BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA

ACUERDA: Que el Expediente 1CE250211F00 CREDITO EXTRAORDINARIO. DOTACIÓN PARA INVERSIONES DELEGACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE; sea incluido en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda como **URGENCIA**, y con el fin de no aumentar la demora de los expedientes de contratación que posteriormente han de ser tramitados con cargo a los créditos habilitados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmmYKNypfD7ECrFyL4WKJw954Q2

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: faf903c3cfaa315deb45d1058355f569e63cd92c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm0773043780208783801879750
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	02/03/2026 11:17:27
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmmYKNypfD7ECrFyL4WKJw954Q2



Código QR para validación en sede

SECRETARIA DEL PLENO

ASUNTO: Solicitud de inclusión de urgencia en la próxima Comisión de Hacienda y en el orden del día del próximo Pleno que se celebra el 12 de marzo de 2026.

**INDICE DEL EXPEDIENTE 1CE260211F00 CREDITO
EXTRAORDINARIO INVERSIONES DELEGACION
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE**

Orden	Documento	CSV
1	CONFORMIDAD-DELEGACIÓN-HACIENDA	uVOFmHKmJZUSaTDNgb3XwV88nGdb6
2	SOLICITUD-MOD-CREDITO-VPUBL-Y-ZOO.	uVOFmV83VsTwGR6xnWD8dmmSjvZV6N
3	MEMORIA-JUSTIFICATIVA-MODIFICACIÓN-PRESUPUESTARIA-VP-	uVOFmdxvzMUkwpqYEeLFbAU6fkMkQA
4	1CE260211F00-RC	uVOFmV2ttFXnMmuftMgyGsymn4PEuU
5	1CE260211F00-INFORME.	uVOFmxscrDeayMvgBrQTpBCNLe9wSg
6	1CE260211F00-PROPUESTA.	uVOFmJdwmN6c7RCLhwDY2zTGAfneC3
7	Expte--1CE260211F00--- INFRAESTRUCTURAS---CAP-6--A-6- PROYECTOS-OBRA-REMODELACION- CALLES-Y-ZOO.	uVOFmzSrYtAZUjfra6RRjHcreXXfCv
8	1CE260211F00-urgencia	uVOFmmYKNypfD7ECrFyL4WKJw954Q2

LA TITULAR DEL OPEP.
Fdo.: Juana Zurita Raya
(firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmSHsawHSCLuHzrav3tcx2jUaUy

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 3206c6a3cf25feb45b74df7af667c41c54bd0389

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm2178417588249979474944469
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	02/03/2026 13:35:52
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmSHsawHSCLuHzrav3tcx2jUaUy



Código QR para validación en sede



DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Avda. Mediterráneo, s/n.
14071 - CÓRDOBA
Tel. 957 49 99 40
Fax: 957 46 40 52
Código RAE JA01140214
admon.infraestructuras@ayuncordoba.es

N/Ref. : 2646_GE01_2026_01387
Asunto : JUSTIFICACIÓN NECESIDAD MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES EN VÍA PÚBLICA
Fecha : LA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Destinatario/a : ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO
PRESUPUESTARIA

La Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba ha redactado proyectos de obras de remodelación de calles de la ciudad en diferentes distritos que suponen una mejora de las condiciones físicas, ambientales y de accesibilidad del espacio de acuerdo con el Plan estratégico de la Ciudad de Córdoba, una estrategia de ciudad debe de estar sujeta a los principios de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y alineada con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así se han redactado los siguientes Proyectos de inversión en vía pública:

Obra reparación bancos cerámicos Jardines de la Agricultura 125.000 €
Obra remodelación calle Doctor Barraquer 600.000 €
Obra remodelación plaza Cardenal Toledo 150.000 €
Obra remodelación plaza Gonzalo de Ayora 300.000 €
Contrato Asistencia técnica plan asfalto 2028-2032 300.000 €
Obras en calle Representación 500.000 €
Obras de remodelación calles Valencia y Palomares 230.308,97 €
Reparación acerado las lomas 395.444,30 €
Obra Rey Don Pelayo 387.671,80 €

Para la financiación de estas actuaciones no se dispone de crédito suficiente en el Proyecto de gastos 2026 2 VPUBL destinado a inversiones de reposición en vía pública. Asimismo se informa que estas obras no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente al tratarse de actuaciones urgentes e inaplazables tanto en pavimentación como en canalizaciones de los diferentes servicios e infraestructuras existentes que deben ser renovadas.

Asimismo en relación con la necesidad de disponer de crédito (60.000 €) para financiar las obras a ejecutar en la Delegación de Medio Ambiente, se trata de suplementar el crédito destinado en 2025 para la actuación denominada "Conexión de agua potable del Centro de Conservación Zoo Córdoba" financiado con el Proyecto de gastos 2022 2 ZOO2 337 1. ZOOLOGICO. INVERSIONES ZOOLOGICO MUNICIPAL OBRA EN CURSO así como para financiar dos actuaciones urgentes e inaplazables por cuanto se trata de una exigencia la Asociación Europea de Zoos y Acuarios que puso de manifiesto en su auditoría de 2025:

- Construcción de instalaciones de pequeños carnívoros.
- Adecuación establos y estabilización de laderas de las instalaciones para ungulados.

FIRMANTE

ALICIA ARROYO SANCHEZ
MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmDjE7BWN7XFJ6VzBdmjGX5fA7

NIF/CIF

****709**
****012**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:16:44 CET
06/02/2026 11:23:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Por todo lo anterior, se solicita que por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación de la modificación de crédito indicada en el modelo que se acompaña.

Firma Electrónica.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y
MEDIO AMBIENTE**
ALICIA ARROYO SÁNCHEZ

EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS
MIGUEL RUIZ MADRUGA

Página 2 de 2

FIRMANTE

ALICIA ARROYO SANCHEZ

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmDJe7BWN7XFJ6VzBdmjGX5fA7

NIF/CIF

****709**

****012**

FECHA Y HORA

06/02/2026 11:16:44 CET

06/02/2026 11:23:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Hash: dc25dd1283c511dd9b7d4c8dd6364dabe341877c | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmDjE7BWN7XFJ6VzBdrnjGX5fA7

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: dc25dd1283c511dd9b7d4c8dd6364dabe341877c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002646_2026_uVOFm8588806487859139809607958
Órgano:	LA0002646 - Infraestructuras
Fecha de captura:	06/02/2026 10:48:18
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmDjE7BWN7XFJ6VzBdrnjGX5fA7



Código QR para validación en sede



ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica
y Presupuestaria

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio

2026

SOLICITANTE: D./Dña.

Alicia Arroyo Sánchez

CARGO:

Directora General de Infraestructuras

ÁREA:

INFRAESTRUCTURAS

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- ☒ Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. ☐ Transferencia de crédito ☐ Ampliación de crédito
☐ Generación de crédito ☐ Baja por anulación ☐ Incorp. de remanentes de cto
☐ Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

Según memoria adjunta con CSV (uVOFmDjE7BWN7XFJ6VzBdrnjGX5fA7)

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.

FIRMANTE

ALICIA ARROYO SANCHEZ

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmV83VsTwGR6xnWD8dmmSjvZV6N

NIF/CIF

****709**

****012**

FECHA Y HORA

06/02/2026 12:33:58 CET

09/02/2026 12:52:40 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica
y Presupuestaria

PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Total ingresos.....

CÓDIGOS		DENOMINACIONES	IMPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS: Total gastos..... 2.800.000

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTES
Z	F10	1532	61900	0	VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOS INFRAESTRUCTUR	+2.740.000
					2026 2 VPUBL 153 1	
Z	F70	3370	63200	0	MEJORA EN EDIFICIOS Y OTRAS INVERSIONES	+60.000
					2022 2 ZOO2 337 1	
Z	H00	9203	62700	0	HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS	-2.800.000

Hash: fba998ed02f9f0fa54b579485c76e12e1222a856 | PÁG. 2 DE 5

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

[illegible]

PROPUESTA DE

[illegible]

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmV83VsTwGR6xnWD8dmmSjvZV6N

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: fba998ed02f9f0fa54b579485c76e12e1222a856

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0002646_2026_uVOFm1509657366474306910456496
Órgano:	LA0002646 - Infraestructuras
Fecha de captura:	06/02/2026 11:46:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmV83VsTwGR6xnWD8dmmSjvZV6N



Código QR para validación en sede

CONFORMIDAD BAJA APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO VÍA PÚBLICA.

En relación con el expediente de modificación presupuestaria propuesto por la Delegación de Infraestructuras para dotar de crédito extraordinario para actuaciones en vía pública en la que se producirá una disminución del crédito de la aplicación Z H00 9203 62700 0 HACIENDA "Proyectos complejos" por importe total de 2.800.000 € (proyecto de gastos 2022/2/HCDA1/920), para incrementar aplicaciones presupuestarias dirigidas a actuaciones de inversión de reposición de vía pública de la Delegación de Infraestructuras, se informa favorablemente la baja de dichos créditos por cuanto no se prevén utilizar en el ejercicio, no afectando al funcionamiento del servicio existiendo crédito presupuestario suficiente para los distintos gastos previstos una vez realizada la modificación proyectada por lo que se consideran reducibles sin perturbación del servicio.

Firma Electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA

Alfonso López Baena.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Blanca Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmHKmJZUSaTDNgb3XwV88nGdb6q

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: c05932ad38d80055d257a4d7c04cc0d2c37ac724

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016541_2026_uVOFm4442876143596342682564298
Órgano:	LA0016541 - Planificación Económico-Presupuestaria
Fecha de captura:	11/02/2026 13:06:28
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmHKmJZUSaTDNgb3XwV88nGdb6q



Código QR para validación en sede